



Una investigación policial o una fabulosa novela

Ayer prestó declaración el comisario Carlos Germán y nos volvió a deleitar con algunas piezas maestras de su capacidad para la novela y la fábula.

Cualquier policía medianamente instruido, al leer hoy sus declaraciones prestadas ayer en sede judicial, supondrá que cuando afirma que Elosua destruyó documentos y un sello de ETA es porque al comisario le consta ese extremo con las pruebas correspondientes para plasmarlo así en su declaración. Pero lo cierto es que según nos consta a nosotros, el comisario Carlos Germán (o el jefe del Equipo Conjunto, como le gusta ser llamado) no tiene ni una sola prueba, ni un solo indicio, que contribuya a que su afirmación pase de la mera elucubración al ámbito de una investigación policial.

En el supuesto de que la fabulosa aseveración del comisario Carlos Germán fuera cierta, lo que correspondería es preguntarse ¿si esos documentos y pruebas estaban allí, por qué no se había procedido a la detención de Elosua y registro de dicho local? ¿No le habrá pasado como con los documentos que debía remitir a Francia, que según la juez LeVert llegaron con meses de retrasos, sin traducir, y el mismo día que querían practicar las detenciones, o al menos aparentarlo.

Hace muchos años que se investiga a Elosua como recaudador de ETA y en alguna ocasión, servicios de seguridad del Estado que trabajan contra el terrorismo han penetrado en la oficina que tiene en la parte trasera de su bar, han registrado, incluso instalado cámaras, y nunca han encontrado nada, ni un sello, ni una carta, ni nada que pudiera implicar al citado Elosua con la trama de extorsión, a pesar de tener absoluta seguridad de que allí se cobraba el impuesto revolucionario.

España es un estado de Derecho que en el ámbito jurídico penal se asienta sobre la presunción de inocencia. La policía y los jueces están obligados a actuar con arreglo a esos principios y no pueden realizar prácticas de dudosa legalidad los unos, ni ampararlas sin pruebas los otros.

No entraremos ya en el hecho de que ahora reconozca Carlos Germán que no se investigaron las llamadas realizadas a través de la antena telefónica instalada en Francia, lo que amputa la investigación, y lo que a cualquier profesional solvente le llevaría a exponer, como principio de cualquier informe, el hecho de que es una investigación parcial pues se desconocen una parte importante de las llamadas que se produjeron en la zona el día de autos. Eso sería actuar con rigor y aseverar extremos sin haber agotado la investigación como hace Carlos Germán es un acto atípico.

En las escuelas policiales y judiciales se estudiará en el futuro cómo no debe llevarse a cabo una investigación policial ni una instrucción judicial poniendo como ejemplo el caso "Faisán".

Madrid, 29 de abril de 2011.